JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado No.	05001 40 03 018 **2020 00796** 00
Decisión	No se considera notificación y requiere so pena desistimiento tácito

En consideración al anterior escrito y documentos adjuntos presentados por el apoderado de la parte demandante, relacionado con la notificación del demandado, encuentra el despacho que no se aporta la constancia de entrega efectiva que arroja el correo electrónico utilizado, en cumplimiento de lo ordenado en auto de marzo 18 de 2021, pues solo se evidencia el envío del mismo, sin la constancia de los anexos remitidos en la comunicación.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que acredite dicha a carga o en su defecto, notifique nuevamente al demandado teniendo en cuenta lo antes manifestado, carga que deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte, con fundamento en el último inciso de la providencia de marzo 15 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 14 abril 2021

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd97f63e2eb2dfaf03123429d2a25ab4bb2c1fdb28f2b969a59283f0b631ea2e**

Documento generado en 13/04/2021 10:42:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica